



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00667-00

En atención al memorial allegado por correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2022, por la apoderada del demandante visible en numeral 46 del expediente digital, téngase en cuenta el abono efectuado por el demandado **GABRIEL PIMIENTA TELLEZ**, conforme a lo manifestado por la parte ejecutante.

En lo que respecta a la solicitud de dictar sentencia dentro del presente asunto, la misma debe ser negada, toda vez que sólo se encuentra notificado en debida forma el señor **ISMAEL PIMIENTA TÉLLEZ**, faltando por acreditarse la notificación a **ELEAZAR PIMIENTA TÉLLEZ** y dar cumplimiento a lo requerido por este despacho en auto del 03 de marzo de 2022 visible en el archivo 25 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d0f4e73f839d9c33b74a89450c9a93d6f9c05195536b7838590ec8b01540f1**

Documento generado en 19/09/2022 12:17:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 151 del 20 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.